

TÉRMINOS LEGALES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “HACEMOS LA NAVIDAD CON TODO A PRECIO”

La promoción denominada **HACEMOS LA NAVIDAD CON TODO A PRECIO** es organizada por **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, parte a la que indistintamente se podrá denominar **“LA ORGANIZADORA”**, tendrá vigencia **desde el 7 hasta el 16 de diciembre del 2018** o hasta agotar stock. La promoción es aplicable en todo el territorio ecuatoriano, podrán participar las personas que cumplan con los requisitos del presente reglamento.

UNO: PARTICIPANTES

Podrán participar de la presente promoción cualquier persona mayor de edad, que resida dentro del país.

Por el hecho de participar dentro de la presente promoción, el participante está aceptando el contenido del presente reglamento. Las objeciones y contravenciones del presente reglamento, así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

DOS: MECANICA. –

Las personas que por cada compra de los estadísticos descritos a continuación dentro de los locales de **TIA o MAGDA**, recibirán un cupón en donde podrán acceder a un descuento del 50% de los artículos navideños ofrecidos en el local (excepto fundas de regalo o artículos de mesa).

221115 ÁRBOL 600 RAMAS 210CM B/METALICA PUNTAS BLANCAS
221125 ÁRBOL 900 RAMAS 210CM B/METALICA
221107 ARBOL BEST XMAS 583 RAMAS 180CM B/PLASTICA (BLANCO)
221102 ARBOL 210 CM 706 RAMAS PUNTAS BLANCAS BESTXMAS 1 UNI
221106 ARBOL BEST XMAS 575 RAMAS 180CM B/PLASTICA
221111 ARBOL BEST XMAS C/124 RAMAS 91CM B/PLASTICA
221114 ARBOL BEST XMAS C/645 RAMAS 180CM B/PLASTICA C/60 ADORNOS
221110 ARBOL NAVIDE?O ESQUINERO 180 CM 212 RAMAS BESTXMAS 1 UNI

TRES: CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES DE LA PROMOCIÓN.-

1. Se podrá participar de la promoción, únicamente en la forma establecida en el presente reglamento y en las instrucciones que constan en la misma aplicación.
2. El premio es intransferible, por lo que el acreedor o apoderados deberá acercarse a reclamar y a retirar el premio. En caso de no estar presentes podrán otorgar un poder a favor de un tercero.

3. Los acreedores no podrán ser favorecidos dos veces en la misma promoción que realiza **LA ORGANIZADORA**.
4. El premio que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos al premio ofrecido.
5. El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su cupón en el plazo establecido de la promoción, no le da derecho a indemnización.
6. No se reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurran las personas interesadas para participar en la presente promoción.
7. Todo participante de la Promoción autoriza, por medio de este Reglamento y así se dejará constancia en el Acta, a la **ORGANIZADORA**, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de esta Promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente Promoción, como es la entrega del premio, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que la **ORGANIZADORA** estime conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.
8. Las imágenes y fotos que aparecen en el material de comunicación de la promoción son referenciales.